

## **Gobierno del Estado de Tlaxcala**

### **Participación Social en Educación**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-29000-21-1437-2019

1437-DS-GF

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los consejos escolares de participación social en educación secundaria.

Muestra auditada:

22 escuelas de nivel secundaria

22 consejos escolares de participación social

#### ***Antecedentes***

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, para coadyuvar al fortalecimiento de la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los programas financiados con dicho gasto, a través de su vigilancia por medio de estas figuras sociales.

En el ámbito del gasto federalizado, los consejos escolares de participación social (CEPS) en el sector educación mantienen una presencia destacada, ya que existen alrededor de 180 mil en el país.

El propósito de su conformación es impulsar la colaboración organizada de los padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y de su organización sindical, directivos escolares, exalumnos, así como los demás miembros de la sociedad, interesados en trabajar con el fin común de mejorar, fortalecer, ampliar y elevar la calidad y equidad de la educación básica.

Son la más consolidada de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado. Disponen de una normatividad estructurada por medio de la Ley General de Educación y de los Acuerdos números 02/05/16 y 08/08/17 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de un sistema de información en línea en el que se registran las actividades realizadas por los consejos, lo que permite su seguimiento en tiempo real y tiene la ventaja de servir como medio de información recíproca, ya que las autoridades pueden

incorporar información de los planteles para ser consultada por quienes posean una clave de acceso.

Los Acuerdos números 02/05/16 y 08/08/17 establecen que la presidencia de los consejos deberá estar a cargo de un padre de familia con al menos un hijo inscrito en la escuela, lo cual otorga un peso importante al componente ciudadano de esta figura. Mediante los consejos se promueve el trabajo en equipo y el compromiso entre los diferentes actores; se contribuye a la mejora educativa; se apoya a la transparencia y la rendición de cuentas.

Respecto de estas figuras de participación social, en la auditoría practicada se consideran procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias, y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados, por medio de los cuales se pretende contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto federalizado, específicamente en el sector educativo.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. Con la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), se constató que existió un área específica encargada de la constitución, operación y seguimiento de los consejos de participación social en la educación (CEPS), denominada Coordinación del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia, dependiente de la Dirección General de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala; su actuación se sustentó en el Manual de Organización y en el Manual de Procedimientos de la USET, los cuales se encuentran en proceso de aprobación por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; asimismo, se proporcionó un manual interno de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

La principal función de dicha área fue apoyar el adecuado funcionamiento de los consejos de participación social en la educación en cada escuela de Educación Básica y también de los consejos municipales, conforme a los lineamientos generales establecidos, a fin de coadyuvar a la autonomía de gestión escolar y a mejorar la calidad del servicio educativo. Su titular manifestó tener dos años y tres meses en el cargo y el área se integró por nueve personas para la atención de los consejos escolares. Se verificó que la información sobre la operación, control y seguimiento de estos consejos escolares a nivel estatal, se realizó mediante la plataforma federal de Registro de Participación Social en la Educación (REPASE); adicionalmente, se dispuso de una base de datos donde se registraron los CEPS para la elaboración de reportes trimestrales.

La comunicación con la instancia coordinadora federal de los consejos escolares, es decir, el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) se realizó directamente por esta coordinación mediante oficios, vía telefónica y correo electrónico.

**2.** El Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del estado de Tlaxcala fue constituido el 30 de noviembre de 2018 y se integró por 23 personas, con los siguientes cargos: un Presidente, un Secretario Técnico, designados por la autoridad educativa estatal, y 21 consejeros. En el acta de instalación se verificó que la mayoría de los integrantes de este consejo, incluido el Presidente, fueron madres o padres de familia con al menos un hijo inscrito en una escuela pública de educación básica. Asimismo, fue proporcionada el acta de la primera sesión del consejo, la cual se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2018; en esta reunión se trataron temas referentes al cumplimiento de cada una de las metas y objetivos que el consejo estableció para los distintos programas a los que fueron incorporados los centros educativos de la entidad, acciones para coadyuvar con el cumplimiento de la normalidad mínima y la ruta de mejora en los centros escolares de educación básica.

Por otro lado, con la revisión del apartado 9 de la tercera sesión de actividades de los planteles de la muestra auditada, se determinó que el 57.1% de los consejos escolares de participación social están enterados de la constitución del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.

**3.** La autoridad educativa estatal proporcionó las actas de instalación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación (CMPSE) de 18 municipios, lo que representó el 100.0% de los consejos constituidos de la muestra de auditoría, las cuales correspondieron al periodo 2017-2018; en ellas se verificó que el 100.0% de los consejos cumplió con el número de integrantes establecido por la normativa; asimismo, en el 83.3% de los consejos municipales, los integrantes fueron padres de familia y en el 100.0% el presidente del CMPSE fue un padre de familia con al menos un hijo inscrito en una escuela pública de educación básica; sin embargo, únicamente fueron proporcionadas las actas de sesiones de trabajo realizadas en 2018 de 9 CMPSE, lo que representó el 50.0% de los municipios de la muestra.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio dirigido al Coordinador del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia, signado por Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, a fin de que sean instalados los consejos municipales de participación social en la educación en todos los municipios de la entidad federativa; asimismo, para que se lleven a cabo sus sesiones de trabajo.

Adicionalmente, se entregó un oficio, en el que el Director General de la USET exhortó a los presidentes municipales a constituir o renovar los consejos municipales de participación social en la educación; así como la realización de sesiones por parte de éstos; en este oficio también se detallaron las fechas para llevar a cabo las sesiones de trabajo durante el año, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que el 98.6% de las escuelas públicas de nivel secundaria de la entidad, dispuso de un CEPS instalado. La primera sesión se llevó a cabo en el 100.0% de los consejos escolares de participación social en las escuelas que conformaron la muestra auditada; la segunda sesión

de los CEPS se realizó en el 95.5% de los planteles educativos, y en este mismo porcentaje se llevó a cabo la tercera sesión del CEPS.

Por otra parte, se entrevistó a una muestra de 22 consejos escolares, de los cuales, el 100.0% manifestó que realizó la primera sesión del consejo, donde se firmó el acta de la sesión y el 86.4% dispuso de una copia del acta; asimismo, el 100.0% de los padres de familia mencionó que llevó a cabo la segunda sesión del CEPS, el 95.5% firmó este documento y el 86.4% tuvo una copia del acta, y referente a la tercera sesión del consejo, el 100.0% efectuó esta actividad, el 95.5% firmó el acta correspondiente y el 86.4% conservó una copia de dicho documento.

Adicionalmente, el 77.3% de los padres de familia entrevistados aseguró que conoce bien las funciones del CEPS, mientras que el 22.7% mencionó que sólo de forma parcial. El 72.7% de los padres encuestados indicó que conoce bien sus funciones como presidente del CEPS, mientras que el 22.7% dijo que de manera regular y el 4.6% las desconoce. Respecto de las funciones principales que realizaron como presidentes de los consejos, el 54.5% participó en la toma de decisiones, el 36.4% en la supervisión del origen y destino de los recursos, y el 9.1% en la identificación de las necesidades del plantel.

**5.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la autoridad educativa, la cual estuvo integrada por copias certificadas de las plantillas de docentes adscritos al centro escolar, entregadas a los presidentes de los consejos escolares, fue posible apreciar la firma de recepción de dicho documento, por parte de los padres de familia en el 100.0% de las escuelas de nivel secundaria de la muestra de auditoría.

Con base en las respuestas obtenidas del cuestionario aplicado, se obtuvieron las siguientes respuestas: el 72.7% de los presidentes de los CEPS mencionó que se hicieron registros por parte de su consejo sobre la asistencia diaria de los docentes, mientras que el 27.3% restante manifestó que no llevaron a cabo esta actividad; de éstos el 16.7% señaló que no se realizaron registros por desconocimiento de esta actividad, el 33.3% fue debido a que no existió acuerdo con la autoridad escolar y el 50.0% por otro motivo.

Adicionalmente, sobre la pregunta de si el consejo verificó la consistencia de la plantilla de docentes adscritos al centro escolar y de las funciones de cada uno, el 100.0% manifestó que sí la verificó, el 63.6% lo hizo de forma bimestral, el 22.7% mensual, el 4.6% semanal, otro 4.6% de forma semestral y el 4.5% anual; el 100.0% de los presidentes de los CEPS afirmaron que recibieron información de la plantilla de docentes adscritos al centro escolar, el 40.9% mediante una plantilla o lista, el 36.4% fue por medio de un oficio, una circular o bien un memorándum, el 13.6% en una reunión o junta, el 4.6% por internet y el 4.5% en periódico mural o lona. Finalmente, se les preguntó si detectaron irregularidades en el plantel, a lo que el 86.4% indicó que no, el 9.1% las reportó al director del plantel y el 4.5% sí encontró pero no las reportó.

**6.** De acuerdo con las respuestas obtenidas de la aplicación del cuestionario a los presidentes de los CEPS, el encargado de registrar las actividades en el REPASE fue el director del plantel

en el 27.3% de los casos, mientras que el 72.7% restante manifestó que ambos (director y presidente) llevaron a cabo el registro de las actividades en dicha plataforma.

### **Capacitación y Asistencia**

7. La evidencia presentada por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, respecto de la capacitación proporcionada para el desarrollo de las funciones de los CEPS, estuvo conformada por las listas de asistencia a cursos de capacitación, oficios de invitación para dichas reuniones, dirigida a los integrantes de los CEPS, profesores y directivos, un díptico con información sobre los CEPS, en los que comunicaron sus funciones y actividades, así como la explicación de la plataforma electrónica para el registro de actividades de los consejos; además, se proporcionó una presentación electrónica en la que se explicó de manera detallada la operación y la normativa que rige el funcionamiento de esta figura participativa. Cabe mencionar que, tanto el material de capacitación, como el díptico, se encontraron disponibles en la página de internet de la USET, la cual estuvo a disposición para los padres de familia integrantes de los consejos y público en general.

Por otra parte, mediante una encuesta se consultó a los padres de familia que fungieron como presidentes de los CEPS y las respuestas obtenidas fueron las siguientes: el 86.4% de los presidentes recibió capacitación sobre sus funciones y atribuciones cuando se integró al Consejo Escolar de Participación Social; el 90.9% conoció la plataforma del REPASE; el 86.4% recibió capacitación sobre esta plataforma; el 72.7% supo registrar las sesiones del consejo, y el 72.7% manifestó que no tuvo problemas con la plataforma.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

8. En relación con los mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los integrantes de los consejos escolares, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala informó que se dispuso de un buzón de quejas, denuncias y sugerencias, en la página de internet de la USET, así como un correo electrónico y teléfonos de contacto de la Coordinación del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia que fueron proporcionados por medio de un díptico entregado a los integrantes de los CEPS; de forma complementaria, se proporcionó el registro del seguimiento que se llevó a cabo sobre las quejas, denuncias y sugerencias que se presentaron ante la autoridad escolar, por parte de los padres de familia integrantes de los CEPS, el cual se realizó mediante formatos específicos para este fin.

Con base en las respuestas obtenidas del cuestionario aplicado, el 100.0% de los padres de familia mencionó que conoce los medios para presentar quejas, denuncias o sugerencias. Asimismo, aseguraron que los principales medios fueron el director del plantel e internet, con el 36.4% cada uno, y 27.2% por medio de un buzón.

Adicionalmente, se les cuestionó sobre la atención recibida al presentar quejas, denuncias o sugerencias, a lo que el 50.0% respondió que no presentó, el 36.4% afirmó que fue buena la respuesta y otro 13.6% calificó de irregular la respuesta de la autoridad escolar.

## **Transparencia y Difusión**

**9.** La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala presentó la evidencia gráfica de la colocación dentro del plantel, en un sitio visible, de un cartel con el resumen de actividades, así como del origen y destino de los recursos recibidos por los CEPS, en el 100.0% de las escuelas de la muestra auditada. Con base en las respuestas obtenidas del cuestionario aplicado, se obtuvo que el 90.9% de los planteles hizo visible un cartel con el resumen de actividades que llevó a cabo el consejo durante el ciclo escolar, el 9.1% restante mencionó que no realizó esta actividad; de estos últimos, el 100.0% afirmó que fue debido a que no existió un acuerdo con las autoridades educativas para realizar esta actividad.

## **Evaluación de la Gestión y Resultados**

**10.** La Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala presentó, como evidencia de las evaluaciones realizadas sobre el desempeño de los consejos de participación social en la educación, un documento denominado “Control y Seguimiento Interno del Consejo de Participación Social en la Educación”, que tiene como propósito evaluar el cumplimiento de la conformación de los CEPS en el estado, mediante el cual se implementó un seguimiento de control manual que consiste en hacer informes periódicos de la recepción de las actas de la primera, segunda y tercera sesiones de los CEPS, así como asambleas llevadas a cabo por nivel educativo y modalidad, este documento incluyó un diagnóstico sobre el desempeño de estas figuras participativas para la identificación de las áreas de mejora.

**11.** De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de los consejos escolares de participación social en educación secundaria en el estado de Tlaxcala, y de la aplicación de un cuestionario a los presidentes de los CEPS, se identificaron fortalezas y áreas de mejora en el proceso participativo, las cuales se mencionan a continuación:

### **Fortalezas**

- Existió un área encargada de los CEPS, denominada Coordinación del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia, dependiente de la Dirección General de la USET.
- Se instaló el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del Estado de Tlaxcala para el año 2018.
- El Consejo Estatal de Participación Social realizó una sesión de trabajo en 2018, después a su instalación.
- Se entregaron las actas de constitución de los consejos municipales de participación social en la educación para el 100.0% de los municipios revisados.
- El 98.6% de las escuelas de nivel secundaria en el estado dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

- Se entregaron las actas de la primera sesión de los CEPS en el 100.0% de las escuelas que conformaron la muestra auditada.
- Se llevó a cabo en el 95.5% de los planteles de la muestra auditada, la segunda sesión del consejo escolar.
- Se realizó la tercera sesión de los CEPS en el 95.5% de los planteles escolares de la muestra de auditoría.
- Se dispuso de evidencia que demostró la entrega a los padres de familia, de la plantilla de personal docente y empleados adscritos a cada centro escolar, para el 100.0% de los planteles revisados.
- Se presentó la evidencia de la colocación dentro del plantel, en un sitio visible, de un cartel con el resumen de actividades, así como del origen y destino de los recursos recibidos por los CEPS en la totalidad de los planteles de la muestra de auditoría.
- En el 72.7% de los casos, el presidente del consejo, junto con el director del plantel, fue el encargado de registrar la información de las actividades de los CEPS en el REPASE.
- Existieron actividades de capacitación para los presidentes de los CEPS, en las cuales se les dieron a conocer sus principales funciones.
- Existieron mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los padres de familia en la entidad, que consistieron en un correo electrónico, una página de internet, números telefónicos, y un buzón.

#### Áreas de Mejora

- Únicamente se presentó evidencia de sesiones de trabajo realizadas por los consejos municipales de participación social en la educación para el 50.0% de la muestra de auditoría en 2018.

El Gobierno del estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante oficio dirigido al Coordinador del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia, signado por el Secretario de Educación del estado de Tlaxcala, para que sean instalados los consejos escolares de participación social en la educación en todos los municipios en la entidad federativa; asimismo para que se lleven a cabo sus sesiones de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, se entregó un oficio, en el que el Director General de la USET exhortó a los presidentes municipales a constituir o renovar los consejos municipales de participación social en la educación, así como a realizar de sesiones; asimismo, se detallaron las fechas para llevar a cabo las sesiones de trabajo durante el año, con lo que se solventa lo observado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22 escuelas de nivel secundaria y 22 consejos escolares de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Tlaxcala existió un avance en la estrategia de impulsar la participación social en la educación; se dispuso un área encargada de los CEPS, denominada Coordinación del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia; se instaló el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación del estado de Tlaxcala; se entregaron las actas de constitución de los consejos municipales de participación social en la educación para el 100.0% de los municipios revisados; el 98.6% de las escuelas de nivel secundaria en el estado dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social; se registraron de manera correcta el 100.0% de las actas de la primera sesión, y el 95.5% de las actas de la segunda y tercera sesión del consejo en el Registro de Participación Social en la Educación.

Se dispuso de evidencia que demostró la entrega a los padres de familia de la plantilla de personal docente y empleados adscritos a cada centro escolar, para el 100.0% de los planteles revisados; en el 72.7% de los casos, el presidente del CEPS o bien el presidente, junto con el director, fue el encargado de registrar la información de las actividades de los CEPS en el REPASE; asimismo, se proporcionaron actividades de capacitación para los presidentes de los CEPS.

Se dispuso de un mecanismo para captar quejas, denuncias y sugerencias en la entidad por parte de estas figuras de participación social; se presentó evidencia de la colocación dentro del plantel, en un sitio visible, de un cartel con el resumen de actividades, así como del origen y destino de los recursos recibidos por los CEPS en la totalidad de los planteles de la muestra de auditoría y se tuvo un mecanismo de evaluación del desempeño de los CEPS.

No obstante, existen áreas de mejora, como es el caso de la falta de sesiones de los consejos municipales de participación social en la educación.

Cabe señalar que se acordó un programa de trabajo calendarizado, con mecanismos que atendieron las observaciones realizadas.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación de los mecanismos y acciones para la promoción, constitución, funcionamiento, control, seguimiento y evaluación de las figuras de



participación social en educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Coordinación del Consejo Escolar de Participación Social y Atención a Padres de Familia de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET).